



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 24 de mayo de 2024 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan bases específicas para la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la reparación de caminos rurales durante el año 2024/2025_CRRR/2024.

BDNS (Identif.): 757120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757120>).

Diputación Provincial de Burgos.

Servicio de Agricultura, Ganadería, Montes y Aguas.

Extracto del acuerdo adoptado el día 24 de mayo de 2024 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan bases específicas para la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la reparación de caminos rurales durante el año 2024/2025_CRRR/2024.

BDNS: 757120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Entidades locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación de caminos de la red viaria municipal realizados entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de octubre de 2025.

Segundo. – Objeto.

Fomentar la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de interés rural y titularidad municipal que cumplan alguno de estos requisitos:

– Que tengan un claro interés agrícola, forestal o ganadero, para el aprovechamiento de los recursos del sector primario o para el acceso a instalaciones y equipamientos vinculados a dicho sector.

– Que mejoren las infraestructuras básicas locales.

– Que permitan la desfragmentación del territorio y aumenten su conectividad.



– Que mejoren la capacidad del medio para considerarse como infraestructura verde o para favorecer su conservación ambiental y su disfrute.

– Que constituyan rutas alternativas a las generales existentes en la provincia.

Constituye la finalidad de esta convocatoria, satisfacer las necesidades de los habitantes de la provincia y colaborar en la asistencia y cooperación económica y técnica con las entidades locales.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria será un máximo de 2.000.000,00 de euros, distribuido en dos anualidades, de los cuales 1.000.000,00 de euros del ejercicio 2024, y 1.000.000,00 de euros del ejercicio 2025.

La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe de 35.000,00 euros por entidad local beneficiaria. La cuantía mínima del presupuesto total de la obra será de 5.000,00 euros no considerándose subvencionables importes menores.

Si el tramo correspondiente de camino a arreglar en una entidad local, posee continuidad en tramo correspondiente a otra entidad local colindante y solicitante en esta misma convocatoria y han suscrito acuerdo entre dichos ayuntamientos, en este caso la cuantía máxima de la subvención será de 35.000,00 euros multiplicado por el número de ayuntamientos-entidades locales que han suscrito el acuerdo.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>.

En Burgos, a 27 de mayo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel